

LA VIABILIDAD ECONÓMICO-AMBIENTAL DEL BOSQUE DEL SOTO DE ROMA DURANTE LA DINASTÍA HABSBURGO*

FÉLIX LABRADOR ARROYO**

KOLDO TRÁPAGA MONCHET***

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas ha habido un interés creciente por los estudios medioambientales desde distintos enfoques. Estos pretenden comprender las interacciones entre el ser humano y el medioambiente, y los cambios que se producen como consecuencia de este contacto. Algunos autores, incluso, sugieren la posibilidad de que estos estudios pueden ser abordados desde perspectivas integradas, interconectadas a un nivel global (mundial)¹. A este respecto, Kenneth Pomeranz aborda la interrelación existente entre «state formation and environmental history», pues el surgimiento del primero habría transformado el medioambiente como consecuencia de las necesidades militares y el creciente poder estatal («state power»)², para lo cual parte de estudios de alcance local o regional.

* Este trabajo se inscribe dentro de las actuaciones del proyecto *La herencia de los reales sitios. Madrid, de corte a capital (Historia, Patrimonio y Turismo)* (H2015/HUM3415) de la Convocatoria de Programas de I+D en Ciencias Sociales y Humanidades 2015 de la Comunidad de Madrid, financiado con el FSE y del Proyecto de Excelencia del MINECO-FEDER-UE *Del patrimonio dinástico al patrimonio nacional: los Sitios Reales* (HAR2015-68946-C3-3-P).

** Félix Labrador Arroyo es profesor titular de Historia Moderna en la Universidad Rey Juan Carlos, felix.labrador@urjc.es.

*** Koldo Trápaga Monchet es investigador post-doctoral en la Universidad Rey Juan Carlos (Contrato «2016-T2/HUM-1179»; ORCID 0000-0003-4120-1530).

¹ Un resumen de algunos de los últimos enfoques en MOSLEY, 2010: 1-12; POMERANZ, 2009: 3-32. Una visión más reciente, BAO, 2018: 6-17.

² POMERANZ, 2009: 5-6.

Dentro de un encuadre metodológico similar, algunos autores han abordado los inicios del «Spanish State Forestry» tanto en la Península Ibérica como en algunos de los territorios de Ultramar³; así como el establecimiento institucional del aparato administrativo y jurídico que permitió la gestión de los bosques con el propósito de satisfacer las demandas madereras de la Monarquía para la construcción naval⁴. Se enfrentaron dos formas de concebir los espacios forestales, las impulsadas por la Corona y las tradiciones y usos de particulares y comunidades⁵.

En esta tendencia, dentro de la Monarquía hispana cabe llamar la atención sobre una serie de enclaves dispersos por la Península que pertenecieron al patrimonio de los monarcas: los sitios reales. Estos fueron, además de residencias y cotos reales, espacios de producción agrícola, forestal, ganadera y, en ocasiones, áreas de innovación y de desarrollo punteros en diferentes niveles y sectores⁶. Richard Grove demostró el papel esencial de los jardines botánicos reales de la Monarquía francesa —similar en Inglaterra y en las Provincias Unidas— para el surgimiento de políticas conservacionistas medioambientales, que fueron el albor de la moderna preocupación medioambiental⁷. La existencia de un personal cualificado con conocimientos y trayectorias consistentes, además de un sistema administrativo-legislativo sólido y con experiencia, fueron dos de los elementos claves para el surgimiento, consolidación y extensión de las mencionadas políticas conservacionistas.

Por lo tanto, los sitios reales no pueden ser analizados, únicamente, como espacios de alojamiento del rey y de su corte. Como indicó la profesora Tovar, entre otros, estos espacios y lugares singulares fueron también focos de desarrollo urbano, científico, artístico, comercial y fabril⁸. Además, a pesar de la importancia primigenia de la caza en la creación y mantenimiento de los mismos, los monarcas hispanos trataron de encontrar en cada espacio aprovechamientos económicos que permitiesen no solo mantener económicamente el Sitio sino también generar recursos para la real hacienda⁹.

La importancia de estos enclaves fue repetidamente señalada por los tratadistas de la época moderna. Como indicaba Juan de Mariana en su obra *La dignidad real y la educación del rey*, publicada un año después de la muerte de Felipe II, el monarca obtenía sus rentas de tres partes. Por un lado, de los bienes patrimoniales que se destinaban al mantenimiento de la familia real y palacio; los que recibía por los impuestos ordinarios, que se destinaban al funcionamiento de la monarquía y, por último, de los impuestos

³ WING, 2015. Asimismo, GOODMAN, 1997: cap. 2.

⁴ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2015.

⁵ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 2015: 12-20.

⁶ NAVARRO MADRID, 2002: 216.

⁷ GROVE, 1995: caps 4 y 5.

⁸ TOVAR, 1989: 245-263.

⁹ MORÁN TURINA & CHECA CREMADES, 1986: 129.

extraordinarios, que se dedicaban, fundamentalmente, al pago de las guerras¹⁰. Es decir, los bienes que producían sus sitios reales formarían parte de las rentas que se destinarían no solo al mantenimiento económico de dichos lugares, si no, llegado el caso, para el propio del rey y su familia.

Por eso, no debe de sorprender que poco tiempo después, el juez de corte de la Real Audiencia de Valencia, Tomás Cerdán de Tallada, escribiese en 1604 su *Veriloquium en reglas de Estado*, en donde presentaba las diferencias entre un rey justo y uno tirano. El autor advertía al Consejo de Estado que el monarca debía de tener especial cuidado en la conservación de la religión, en el mantenimiento de la justicia y, en el caso que nos concierne, en la conservación del Patrimonio Real¹¹.

Esta obligación de mantener el patrimonio real se reflejó también en un documento, sin datar, que presentaron los tenientes del Real Sitio de El Pardo, Pedro Maroto y Alonso Bazaro, en donde indicaban que:

También se debe entender en los gastos de la Casa Real, los Bosques y Sitios reales, que corresponden a los reyes, porque la justa recreación de los Monarchas conduce mucho a su preciosa vida, y conservación de su importante salud, por lo qual es obligación de los reynos el mantener tales bosques y sanear los daños y perjuicios que tienen¹².

En este trabajo proponemos analizar uno de estos lugares, el Soto de Roma. Este espacio se encontraba ubicado en la fértil vega del Genil y fue incorporado al patrimonio real tras la conquista del reino de Granada en 1492 por los Reyes Católicos¹³. En otro lugar se ha señalado cómo el Soto de Roma permaneció durante más de dos siglos dentro del Patrimonio Real para satisfacer las necesidades imperiales de la Monarquía, desarrollándose en paralelo con la evolución político-institucional de la Monarquía¹⁴. El Soto de Roma era, tal como indicó el fiscal de la Junta de Obras y Bosques, en 1675,

una de las más principales posesiones del real patrimonio y de mayor aprecio por su amenidad, como por la fertilidad de árboles que sirven para todas las maestranzas de ejércitos, presidios y armadas, por no haverlos en parte alguna deste Reyno¹⁵.

Aquí, en cambio, se procurará poner de relieve el propósito perseguido por los monarcas de hacer del Soto de Roma un espacio económico rentable por medio del

¹⁰ MARIANA, 1981: 234-235.

¹¹ CERDÁN DE TALLADA, 1604: 222-223.

¹² AHN — SN, Osuna, c. 3486, d. 22.

¹³ PEINADO SANTAELLA, 2015: 407.

¹⁴ LABRADOR ARROYO & TRÁPAGA MONCHET, 2017: 293-327.

¹⁵ AGS — CSR, leg. 316, fl. 140.

análisis de las cuentas de gastos e ingresos, introduciendo la rentabilidad económica (autosuficiencia basada en un equilibrado aprovechamiento múltiple) como el tercer elemento que permitió la viabilidad económica y medioambiental del Soto de Roma dentro del patrimonio real desde mediados del siglo XVI hasta los primeros decenios del siglo XVIII.

2. LA ECONOMÍA DEL SOTO DE ROMA DURANTE EL SIGLO XVI

La primera razón de la existencia del Soto y de la que se obtenían algunos beneficios, más allá del disfrute del monarca, era la caza. La dinastía Nazarí de Granada y los primeros Habsburgo disfrutaban con la caza de faisanes y francolines¹⁶ en esta franja de terreno de unos 12.000 marjales. Una parte de la documentación conservada corresponde a reales cédulas, donde los diferentes monarcas protegieron el lugar para el desempeño de esta actividad cinegética¹⁷.

Más allá del disfrute de la actividad cinegética y de la venta de los animales obtenidos, del Soto de Roma se obtenían durante la primera mitad del siglo XVI algunos recursos, si bien estos nunca fueron muy numerosos. Como informó, entre otros, el doctor Santiago a Felipe II, el 29 de agosto de 1563:

no puede servir [el Soto de Roma] a Vuestra Magestad ni nunca sirvió a los reyes pasados, y si alguna obiese [la caza] no se puede gozar della ni correrse en el campo por las muchas acequias que hay en él para el riego de las heredades¹⁸.

A finales de dicho año, Antonio de la Hoz, tras su averiguación sobre la mejor manera de obtener réditos económicos del Soto, informaba al rey que la caza menor estaba arrendada obteniéndose únicamente 26.250 maravedíes (mrs) (poco más de 770 reales)¹⁹. Años más tarde, parece que los ingresos eran menores. En un documento sobre los términos del Soto, se indicaba que este no generaba ingresos y sí gastos ya que había que comprar, por ejemplo, conejos vivos para repoblar el lugar y pagar la pólvora cuando se mataban conejos para el regalo del presidente de la Chancillería de Granada²⁰.

En menor medida, al pasar por él los ríos Genil y Cubillas, se obtenían también beneficios de la pesca. En 1569, por ejemplo, se consiguieron 19.250mrs, cantidad que en 1570 y 1571 se elevó hasta los 30.000, para volver a descender en 1573 a 19.125mrs.

¹⁶ Aunque los animales más apreciados eran faisanes y francolines, también abundaban otros animales como gamos, venados, puercos, jabalíes, conejos, liebres, garzas, perdices o codornices (AGS — CSR, leg. 324; AGS — CC, leg. 2185, fl. 37).

¹⁷ AGS — CSR, leg. 265; AGS — CC, leg. 2185, fls. 26-27; CUEVAS PÉREZ, 2006: II, 352-360.

¹⁸ CUEVAS PÉREZ, 2006: II, 371.

¹⁹ AGS — CC, Diversos, 44, 36.

²⁰ AGS — TCM, leg. 1572.

En los años en que se arrendaban se alcanzaban los 11.220mrs²¹. Otras fuentes de ingresos en estos años se encontraban en las penas de cámara, en la huerta que había en el Prado Redondo, que llamaban de *la Mocatea*²², así como del arriendo de pastos²³ y de la venta de leña y de árboles caídos.

En 1569 la principal fuente de ingresos era la venta de leña, alcanzando el importe de 547.438mrs (86,64% de los ingresos); en 1572 suponían 185.942mrs, que hacían el 46,04% y 40.890mrs en 1574, lo que representaba el 26,13%²⁴. En 1569 la venta de madera caída sumaba 44.637mrs, lo que suponía el 7,06% del total; en 1571, 84.240mrs (el 15,61%), en 1572, 105.125mrs (el 26,03%), en 1573, 113.309mrs (el 34,84%) y en 1574, 54.195 (34,63%)²⁵.

Tabla 1. Detalle de ingresos del Soto de Roma por venta de leña y madera caída, 1569-1574

Año	Ingresos por venta de leña	% total de ingresos del Soto de Roma	Ingresos por venta de madera caída	% total de ingresos del Soto
1569	547.438	86,64%	44.637	7,06%
1572	185.942	46,04%	105.125	26,03%
1574	40.890	26,13%	54.195	34,63%

Fuente: A partir de PEINADO SANTAELLA, 2017: 177

Entre marzo de 1564 y marzo de 1566 los ingresos por la venta de los beneficios y bienes del Soto ascendían a 1.184.435mrs y medio (poco más de 34.836 reales), es decir, 592.217mrs al año (17.418 reales), siendo en el mismo periodo, el pago de los salarios de los guardas y de las personas que acudían a sacar y cortar la leña y madera de 867.763mrs (433.881mrs y medio)²⁶.

Como se denota de estos datos, en los años finales de 1560 e inicios de la década siguiente se estaba produciendo un cambio paulatino: se redujo la venta de leña, pero en cambio aumentó la de madera caída. La mengua de la venta de leña podía suponer que estos espacios forestales se gestionaban de una forma distinta, reduciéndose la tala de los árboles. Un producto estaba ganando terreno frente al resto de los aprovechamientos económicos, y comenzaba a convertirse en el principal elemento de la conservación del

²¹ AGS — CSR, leg. 265.

²² AGS — TMC, leg. 1572.

²³ En 1562 y 1563 se había obtenido 61.962 mrs (AGS — CC, Diversos, 44, 36).

²⁴ AGS — CSR, leg. 265, núm. 23.

²⁵ Cuentas que se conservan entre el primero de enero de 1569 y 31 de mayo de 1574 en PEINADO SANTAELLA, 2017: 177.

²⁶ AGS — CC, leg. 2185, fls. 30-32; PEINADO SANTAELLA, 2017: 179.

lugar dentro del patrimonio real: la madera de los álamos blancos y negros, fresnos, sauces gatillos y mimbreras. Estas resultaban esenciales dada su resistencia a la abrasión y su elasticidad, para la realización de piezas para encabargar la artillería, así como para la elaboración de ciertas piezas navales en las atarazanas o almacenes de Sevilla, Cádiz, Cartagena o Málaga²⁷. Todo ello, en un contexto, además, como señaló Casado Soto, en donde el número de barcos aumentó de manera considerable²⁸, y cuando el esfuerzo militar de la Monarquía hispana hacía muy necesaria la provisión de recursos para mantener el «nervio» de la guerra²⁹.

Así lo reflejaba Felipe II, cuando en carta al guarda mayor del Soto, Juan Ronquillo, de 14 de diciembre de 1567, le señalaba que era

*informado que en el dicho bosque y monte hay mucha cantidad de álamos negros que son muy necesarios para la artillería y servicio della, habéis de advertir que los dichos álamos se han de conservar para el dicho efecto*³⁰.

En esta lógica, se entiende la adquisición por parte de la Corona de espacios naturales con abundantes recursos forestales próximos al Soto de Roma. El 27 de octubre de 1550, se produjo la compra al señor de Órgiva de 1.123 marjales de tierras en los cortijos colindantes al Soto de Velaumín, Galafe y Juceila³¹ y, en 1580, se adquirieron al duque de Sessa otros 1.999,5 marjales, con 2.705 álamos blancos en los cortijos de Galafe y Juceila.

3. LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SOTO DE ROMA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

Poco a poco, el Soto de Roma se iba transformando de un espacio de explotación cinegético y, en menor medida, agrícola-ganadero a un lugar para la provisión de madera para la marina, presidios y ejército de la Monarquía hispana por medio de las maestranzas. Ahora bien, a pesar de su excepcionalidad medioambiental³², en la década de 1610 la Corona volvió a considerar la idea de desprenderse del Soto de Roma, según se refleja del informe que remitió el 14 de enero de 1614 el capitán Alonso Noguera, visitador de las fortalezas del reino de Granada³³. Finalmente, como ya había ocurrido

²⁷ LABRADOR ARROYO & TRÁPAGA MONCHET, 2018: 318-341.

²⁸ CASADO SOTO, 2000: 199; QUINTERO GONZÁLEZ, 2014: 7, 11.

²⁹ THOMPSON, 1976: 191-206; CORRALES, 2001: 23-51.

³⁰ AGS — CC, leg. 2185, fl. 57.

³¹ CUEVAS PÉREZ, 2006: 119.

³² Sobre 1613 el cabildo y capítulo de la Iglesia Mayor de Granada indicaba a la Junta de Obras y Bosques la «excepcionalidad medioambiental» del Soto de Roma, al ser el único espacio natural en más de doscientos kilómetros, con la salvedad de la Sierra del Segura, que conservaba álamos blancos y negros: «y no la tienen en más de cincuenta leguas alrededor si no es en la Sierra de Segura que está más de treinta de la dicha ciudad y la hubiesen de traer de tan lejos sería a más costa de lo que alcanza la renta de la fábrica» (AGS — CSR, leg. 325).

³³ AGS — GYM, leg. 797.

anteriormente, el Soto permaneció en el patrimonio real y de sus cuentas se desprende una cuidadosa administración, al superar los ingresos a los gastos.

Así, los ingresos por la venta de bienes y beneficios, de acuerdo con el cargo que se le hizo al receptor Juan Martínez Calderón, desde el 7 de mayo de 1615 hasta finales de 1618, fue de 1.150.079mrs (33.826rs) y los gastos de 1.144.769 (33.670rs), generando un pequeño superávit de 5.310mrs³⁴. En los años siguientes, entre 1619 y 1621, de acuerdo con el cargo y data que presentó el receptor del Soto, los ingresos y gastos fueron ligeramente superiores. Así, los ingresos alcanzaron los 1.178.961mrs (34.675rs), que provenían de la venta de leña y madera, de las penas de cámara, de la pesca de los ríos Genil y Cubillas, de la huerta de *la Mocatea*, de la caza y de la ceniza que se vendía para hacer jabón; mientras que los gastos que se generaban por el pago de los salarios³⁵, por las obras en el mantenimiento de los puentes, casa real, huertas y caminos del Soto, y otros gastos menores de la saca y corta de leña, así como el salario del hortelano de la huerta o de los salarios de los cazadores para acabar con los lobos y las aves de rapiña, fueron de 1.149.592 (33.811rs), generando un ligero superávit de 29.369mrs³⁶.

Por la cuenta que el contador de las obras y bosques reales, Juan López de Ocaeta, hizo al receptor del Soto, Juan Martínez Calderón, entre 1626 y 1628 conocemos que los ingresos se mantuvieron estables. Así, la suma de estos tres años fue de 1.140.904mrs (33.556rs), lo que suponía poco más de 380.300mrs al año (11.185rs y 33mrs), mientras que los gastos aumentaron a 1.224.614mrs (36.018rs), generando un déficit de 83.710mrs³⁷. En general los ingresos de estos tres años vinieron del pago de atrasos 56.780; por la huerta de *la Mocatea*, 24.684; por la pesca, 33.660; por las penas de cámara, 302.857; por la venta de álamos, fresnos y otros árboles, 414.765; así como 153.090 por la venta de cargas de leña, 91.428 por las fanegas de trigo y cebada y 63.640 por la venta de lino. Un año más tarde, en 1629, los ingresos supusieron 597.200 y los gastos 481.924.

Si entramos un poco más en detalle, en 1627, por ejemplo, el arrendamiento de la Huerta de *la Mocatea* había ascendido a 8.228mrs, así como el de la pesca, que ahora era de 11.120 (en dicho año por las fanegas de trigo se ingresaron poco más de 14.600mrs y 3.090 por las de cebada, y 4.232 por 45 marjales de lino).

³⁴ En estos años la huerta de *la Mocatea* estaba arrendada en 5.984mrs al año y la pesca en el río Genil en 9.350mrs, AGS — TMC, leg. 1572.

³⁵ Véase LABRADOR ARROYO, 2017b: 1-24.

³⁶ AGS — TMC, leg. 1572. Al menos que se indique lo contrario la siguiente información está basada en *Ibidem*.

³⁷ Las siguientes cantidades en mrs.

Tabla 2. Ingresos en maravedíes del Soto de Roma en 1629, 1632 y 1641

Aprovechamiento económico	1629	1632	1641
Venta de álamos	38.012	21.938	62.254
Venta de fresnos	13.193	12.818	26.928
Venta de rollizos	5.236	11.628	32.572
Venta de mimbres	6.800	12.580	11.254
Carretadas de horcones, latas y escaleras	14.484	24.072	5.440
Cenizas	—	—	62.356
Sarga	612	—	—
Penas de cámara	74.074	39.250	44.778
Cargas de leña	—	90.000	162.316
Cédulas	408.000	—	—
Huerta de <i>la Mocatea</i>	8.228	8.976	13.090
Pesca	11.220	11.220	29.920
Trigo y cebada	14.164	27.410	17.884
Lino	3.178	5.406	5.134

Fuente: AGS — TMC, leg. 1572

Tabla 3. Cargos y data en maravedíes del Soto de Roma (1623-1642)

Año	Cargo	Data	Alcance
1623	607.781	507.039	100.742
1626	637.842	276.562	361.280
1627	818.115	325.334	492.781
1628	909.561	622.676	286.885
1629	597.200	481.924	115.276
1630	616.153	507.142	109.011
1631	362.750	256.990	105.768
1632	283.456	304.312	-20.856
1633	416.686	393.048	23.638
1634	355.403	340.748	14.655
1635	438.770	419.458	19.312
1638	487.458	497.522	-10.064
1639	373.286	362.474	10.812
1640	341.853	296.752	45.101
1641	473.960	508.266	- 34.306
1642	403.716	301.206	102.510

Fuente: AGS — TMC, leg. 1572

4. LOS INGRESOS DEL SOTO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII Y LA MAESTRANZA DE ARTILLERÍA DE 1656-1657

Las maestranzas de artillería fueron una constante a lo largo del siglo XVII, si bien las más importantes se llevaron a cabo en las décadas centrales del siglo. El procedimiento administrativo para realizarlas comenzaba cuando el rey, normalmente a través de la Junta de Obras y Bosques, remitía al alcalde y guarda mayor del Soto de Roma los documentos necesarios para cortar y sacar la madera necesaria, de acuerdo a las necesidades que establecía el Consejo de Guerra para la construcción de unas piezas muy concretas de la industria naval, artillera o los presidios. Principalmente, se realizaban los componentes para los encabalgamientos de artillería³⁸.

Destacamos, entre otras, la que se llevó a cabo en 1656, siendo alcalde del lugar don Tomás Manuel de Loaisa y Carrillo³⁹, al que la Junta de Obras y Bosques informó de la inminente maestranza y le solicitó que ayudase en todo al encargado de llevarla a cabo. El 20 de marzo se encomendaba, previo visto bueno del Consejo de Guerra, a don Julián de Cañas Ramírez y Silva⁴⁰, la tala de 2.000 árboles, tal y como se había realizado en 1640⁴¹, para el encabalgamiento de la artillería del ejército, presidios y armadas.

Para poder ejecutar la orden, el Consejo de Hacienda le proveía de 4.000 ducados y le proporcionaba la ayuda de don Alonso Pérez Cantarero, caballero de la orden de Santiago y secretario del Consejo de Guerra⁴², para actuar como interlocutor con la Junta de Artillería. Además, el 3 de abril de 1656, se nombraba al vecino de Granada, don Rodrigo de Castroverde, depositario del dinero que se remitió para realizarla. Don Rodrigo tenía que dar el dinero, previo libramiento del juez de la maestranza, al pagador de la misma, para proceder a la tala, sierra y labra de la madera del Soto.

El 10 de abril daba comienzo la maestranza, pero sólo se dio orden, por lo avanzado de la temporada, de talar 300 árboles. En esta maestranza, Juan de Lomas fue el veedor y Alonso Marín de Orozco el pagador, con la obligación de registrar a diario las personas que trabajaban en ella y de pagarles todos los sábados en presencia del maestro mayor, alguacil y escribano. En el caso de los aserradores y cortadores de hacha se les pagaron 8 y 6 reales diarios⁴³. Por su parte, el maestro mayor de la maestranza, Antón Ruiz de

³⁸ LABRADOR ARROYO & TRÁPAGA MONCHET, 2018: 324-329.

³⁹ II conde del Arco, señor de Villanueva, Balazote y la Higuera.

⁴⁰ Miembro del Consejo Real y alcalde de los hijosdalgos de la Chancillería de Granada, patrón del Colegio Mayor de Cuenca y de la Universidad de Salamanca. También era señor de las villas de Lijar y Codar. Superintendente y administrador general del arbitrio de las nieves, así como superintendente y administrador general de las rentas de Sevilla y su partido desde 1659. Fue, además, asesor de la Superintendencia General de Granada; Juez de Naipes y Juez de la Sal (1664-1669) (más información en AHN — SN, Torrelaguna, C. 344).

⁴¹ AGS — CMC, 3.ª época, legs. 2527 y 3381.

⁴² AHN — OOMM, Expedientillos, 2888; AHN — OOMM, Santiago, exp. 6363.

⁴³ AHN — SN, Torrelaguna, C. 344. Con anterioridad a la maestranza Juan de Rueda Moreno, maestro mayor de las obras de Granada, y Matías de Cuadro, maestro mayor de la carpintería, habían recabado información de maestranzas anteriores. Indicaban que a los trabajadores de hacha se les podía pagar 8 o 9 reales, y a los aserradores 6 o 7. En la maestranza de 1640 únicamente habían percibido 5 (AGS — CMC, 3.ª época, leg. 2527).

la Morena, era la persona encargada de señalar los árboles a talar. Antón tenía un gran conocimiento del territorio, ya que residía en el cortijo de Asquerosa, muy próximo al Soto de Roma. En la planta de oficiales de la maestranza ejercía como alguacil Francisco Salinas de Sotomayor, con un ayudante, cargo que ocupó Nicolás Ruiz, el escribano Luis González de Arce, el proveedor Juan de Mena, que era vecino de Granada, y el guarda mayor Juan Moreno Parra.

Muchos de estos oficiales también ejercían cargos en la guarda y protección del Soto, lo que, sin duda, generaba conflictos y contradicciones. El más notorio era el caso de Francisco de Salinas Sotomayor, el cual era guarda mayor del Soto. Francisco, pocos años después de esta maestranza, fue el responsable, por sus denuncias, de la visita que se inició en abril de 1659 por parte del fiscal don Diego de Cárdenas para investigar el gobierno y administración del II conde del Arco⁴⁴. Destacaba también el escribano Luis González de Arce, que también lo era del Soto, desde el 17 de noviembre de 1635, y receptor desde 1655⁴⁵.

La tala de los árboles la realizaron cuadrillas de Íllora, Córdoba, Antequera, Montilla, Cabra, Pliego y Lucena, es decir, de comunidades próximas. En este primer año se realizó un contrato con el ventero de Láchar, Pedro Martín Flamenco, el 6 de abril de 1656 para que proveyese todo lo necesario para las personas que participaban en la maestranza⁴⁶.

Sabemos, de acuerdo con la relación que el escribano Luis González de Arce remitió el 21 de mayo de 1656, que de los 301 álamos blancos y negros que se habían talado se obtuvieron 183 tablones de álamo negro, 461 tablones de álamo blanco, 394 mazas, 98 teleras, 152 ejes, 294 lanzas y 836 peinaos. Para ello, según los datos del pagador Alonso Martín de Orozco, se gastaron 13.100rs.

La segunda parte de la maestranza dio comienzo el 29 de enero de 1657, cuando el licenciado don Julián de Cañas Ramírez y Silva señalaba que, en virtud de órdenes de la Junta de Artillería, debían cortarse 1.700 árboles. En este sentido, informaba al pagador Miguel de Mena que diariamente debían inspeccionar la gente que trabajaba, los árboles que se tenían que cortar se talasen de acuerdo a la orden de Antón Ruiz de la Morena, maestro mayor de la maestranza, y le requería a todos los empleados en la maestranza que lo hiciesen con cuidado para mantener la conservación del lugar, mientras ordenaba al guarda mayor y guardas menores del Sitio que asistiesen en todo lo necesario, con pena de 50 ducados a los que no lo hicieran.

Por ello, trasladó una comisión al alguacil mayor de la maestranza Francisco Salinas de Sotomayor, que también era el guarda mayor del Soto, para que previniese a todas las personas que habían participado en 1656. Además, el dicho día 29, el licenciado Cañas

⁴⁴ Sobre estos oficiales, véase LABRADOR ARROYO, 2017a: 495-523.

⁴⁵ AGP — *Personal*, caja 461, exp. 10; AGP — *RE*, Cédulas Reales, lib. 27, fl. 237r; AGS — *CSR*, leg. 305, fl. 321.

⁴⁶ AHN — *SN*, Torrelaguna, C. 343, las siguientes líneas se fundamentan en *Ibidem*.

mandaba al alguacil mayor que embargase 16 carretas de bueyes para la maestranza (estos fueron requisados, como de costumbre en estos casos, en lugares próximos como Cijuela, Daimuz o Asquerosa) y llegó a un acuerdo con Salvador Ramos y Sebastián López, vecinos de Íllora, para que llevaran al Soto todos los mantenimientos necesarios para la maestranza a los precios siguientes: 2 libras de pan a 14mrs, cada cuartillo de vino de Lucena a 12, cada libra de tocino salado a 30, la de bacalao a 26 y la de aceite a 24.

Don Rodrigo de Castroverde continuaba actuando como depositario de los bienes de la maestranza. Por su parte, Miguel de Mena, vecino de Granada, sustituyó el 30 de enero de 1657 a Alonso Martín de Orozco como encargado de los pagos. En la relación que presentó el pagador ante el escribano Diego Palomino, se indicaba que el cargo de la maestranza ascendía a 34.775rs y medio, mientras que la data a 35.380rs y 16mrs, con lo que se producía un alcance de 505rs en contra de la real hacienda⁴⁷. El coste de toda la maestranza, de acuerdo a la relación que presentó el 6 de septiembre de 1657 el depositario don Rodrigo de Castroverde, fue de 84.158rs y 6mrs.

En esta segunda parte de la maestranza, se cortaron 1.600 álamos negros y blancos, así como algo de encina para los encabalgamientos, ruedas y armones para las piezas de artillería de hierro y bronce de las armadas, presidios y el ejército. De esta tala, según la relación de 24 de junio de 1657 de Luis González de Arce, se sacaron 1.597 tablones de variadas anchura y largura (1.245 de álamos blancos y el resto de negros), 466 ejes, 1.317 teleras y 721 peinaños⁴⁸. En la maestranza de 1640, la madera labrada se había apilado en un espacio geográfico determinado, cubriéndola con retamas y atochas para resguardarla de los embates climatológicos y se había anunciado en las villas y lugares del entorno, como Santa Fé, Loja, Iznalloz, Guadahortuna y Montejícar, que se castigaría a quien robase alguna de las dichas piezas⁴⁹, por lo que es plausible considerar que este procedimiento también se implementó en la de 1656-1657.

A pesar de las diferentes prevenciones que se tomaban y de las órdenes para velar por la conservación del lugar, la maestranza de 1656-1657 afectó negativamente a la masa forestal del Soto, como se desprende de una consulta de la Junta de Obras y Bosques del 28 de agosto de 1657. En ella se analizó el memorial del II conde del Arco en donde señalaba que por «la corta de álamos para cosas tocantes a la guerra de España quedará ese Soto arruinado». Por ello, el conde consideraba muy conveniente proceder a replantar⁵⁰.

⁴⁷ La data incluía el pago de los oficiales que trabajaban en la maestranza, las carretas que llevaban la madera al aserradero, las piezas (ejes) de hierro para los tablones que se hacían en Íllora para su traslado al Soto; así como los salarios del maestro mayor Antón Ruiz de la Morena de 2 ducados diarios y de los oficiales anteriormente citados. Esta cuenta fue notificada, posteriormente, a Antón Ruiz de la Morena, a Francisco de Salinas y a Luis González de Arce.

⁴⁸ Relación de 24 de junio de 1657 del escribano Luis González (AHN — SN, Torrelaguna, C. 343).

⁴⁹ AGS — CMC, 3.ª, leg. 2527.

⁵⁰ AGP — RE, Cédulas reales, lib. 27, fl. 169v.

Ahora bien, el principal problema no era tanto las maestranzas como la negligente gestión de los oficiales del lugar. A comienzos de la década de 1650, por ejemplo, Francisco Muriel Calvo remitió un memorial a Madrid en donde detallaba el estado de los reales sitios del reino de Granada e indicaba que los agricultores habían incorporado tierras del Soto de Roma, reduciéndose sus masas arbóreas⁵¹. En 1657, la Junta de Obras y Bosques señalaba que muchos animales accedían al Soto de Roma y destruían los árboles utilizados para la construcción de los encabalgamientos de la artillería.

Sin duda, el gobierno del II conde del Arco, como se puso de manifiesto en las visitas que se le hicieron en los años siguientes, no fue lo correcto que debería. A ello se unió la mala relación que mantuvo con el guarda mayor que provocó un gran deterioro en la administración del mismo, que se reflejó en la producción maderera y en los beneficios económicos⁵². Todo ello favoreció la deforestación de algunos espacios del lugar, ya que se talaban los árboles para cultivos o como espacios de pasto para el ganado, tal y como se puso de manifiesto en el amojonamiento del Soto de 1666.

Tabla 4. Cargos y datas en maravedíes de los receptores del Soto de Roma (1660-1675)

Receptor	Fechas	Data	Cargo	Alcance
Esteban Cerón de Peñaranda	14 de julio de 1660 / 24 de marzo de 1661	370.941	370.941	0
Juan Tamayo	24 de marzo al 31 de diciembre de 1661	327.384	455.898	-128.514
Esteban Cerón	1662	581.753	405.435	176.318
	1663	465.788	467.002	-1.214
	1664-1667	1.969.512	1.916.600	53.512
	1668	615.660	763.334	-147.674
	1669	772.574	790.342	-17.768
	1670	583.323	647.923	-64.600
	1671	973.260	786.194	187.066
	Hasta el 9 de junio 1673	627.445	534.444	93.001
Alonso de Castañeda	Desde el 9 de junio hasta el 18 de diciembre de 1673	257.562	247.442	10.120
Blas de Ledesma	Desde el 18 de diciembre de 1673 hasta 16 de marzo de 1674	266.528	177.129	89.399
Esteban Cerón de Peñaranda	Desde el 16 de marzo de 1674 hasta el 31 de diciembre 1675	560.266	596.759	-36.493

Fuente: AGP — R., Carlos II, caja 170

⁵¹ AGS — CSR, leg. 345, carpeta 2, núm. 322.

⁵² LABRADOR ARROYO, 2017a: 495-523.

La situación se recuperó a finales de la década de 1660. La venta de bienes y beneficios del Soto alcanzaron sumas importantes entre 1668 y 1672. Además, en estos años la reina Mariana ordenó una gran tala de 3.000 árboles, la cual se llevó a cabo entre el 27 de diciembre de 1670 y el 23 de junio de 1671, por parte de Isidro Camargo y Guzmán⁵³. Ahora bien, a mediados de la década las cosas volvieron a ensombrecerse, disminuyendo los ingresos. El receptor y escribano de los negocios del Soto, don Esteban Zerón de Peñaranda, remitió en marzo de 1676 a la Junta de Obras y Bosques un informe en donde indicaba que los ingresos del Soto no servían ni para pagar los reparos mínimos que requerían el palacio, los puentes, las acequias o las calles que formaban el Soto, así como para el abono de los salarios de los oficiales, que ascendían a 10.501rs y 26mrs⁵⁴. Poco después, en una carta de don Alonso de Ostos a don Pedro Núñez de Guzmán, III marqués de Montalegre y presidente del Consejo de Castilla, de 26 de junio, se informaba que en el Soto cada año se defraudaban 6.000 ducados y unos 2.000 ducados por la madera que se cortaba y se sacaba, especialmente de fresno⁵⁵. Entre 1675 y 1677, últimos años del gobierno del II conde del Arco, el Soto de Roma solo había generado 1.209.384 mrs, cuando podía haber llegado a producir 7.500.000⁵⁶. Todo lo cual obligó a tomar medidas por parte de la Junta de Obras y Bosques, la cual encomendó al consejero don Carlos de Villamayor y Vivero una investigación; así como la segunda visita al gobierno del II conde del Arco.

5. CONCLUSIONES

Durante los primeros dos tercios del siglo XVI, el Soto de Roma se mantuvo dentro del patrimonio real por el potencial cinegético a donde podía trasladarse el rey. El análisis de las cuentas del pagador de los años finales de 1560 e inicios de la década siguiente denotan, en cambio, un cambio en la gestión. Ya no se obtenían tantos beneficios por la venta de leña, lo que puede indicar un descenso de la tala de los árboles, mientras que las partidas en concepto de madera caída aumentaron ostensiblemente. Es decir, únicamente la madera seca y que se encontraba en el suelo era objeto de venta. Los árboles se gestionaban para producir los encabalgamientos de la artillería de la marina, ejércitos y presidios de la Monarquía hispana. Por ello, los monarcas no dudaron en incorporar territorios adyacentes al Soto de Roma que contenían espacios forestales. Las necesidades imperiales de la Monarquía y el inicio del establecimiento del sistema jurídico-administrativo del Soto de Roma conllevaron el cambio de los aprovechamientos económicos del Soto. Los árboles obtenían una importancia decisiva, reduciéndose la entrada de los ganados, pastos y terrenos destinados a cultivos. Esta transformación

⁵³ AGP — R, Carlos II, caja 175, exp. 1.

⁵⁴ AGP — R, Carlos II, caja 170.

⁵⁵ AGP — R, Carlos II, caja 171, exp. 1.

⁵⁶ AGP — R, Carlos II, caja 175, exps. 1 y 16.

llevó a enfrentamientos con los poderes locales, pero como se ha evidenciado la Monarquía requería de la colaboración de los poderes locales para ejercitar las maestranzas. Las personas y cuadrillas encargadas de talar, transformar y transportar los componentes producidos en las maestranzas en el Soto de Roma eran vecinos procedentes de las zonas limítrofes.

Además, como se ha puesto de manifiesto los ingresos del Soto entre finales del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII se mantuvieron más o menos estables, a pesar de que las cuentas del siglo XVII no incluían el valor de las maestranzas. El Soto de Roma se convirtió en un espacio económicamente rentable para las arcas reales. Se observa un incremento notable en las décadas de 1660 y 1670, pero inferior al aumento de los gastos. La tendencia al alza de los ingresos generados por el Soto de Roma continuó durante los decenios posteriores, con la obtención de beneficios para la Real Hacienda. Entre 1701 y 1703 el cargo contra el receptor ascendió a 556.577mrs y varios productos agrícolas, y el de 1704 y 1705 54.558mrs y, nuevamente, algunos excedentes de las cosechas de años anteriores⁵⁷, por lo que el Soto tenía aprovechamientos económicos forestales múltiples (pesca, madera, leña, pastos, cultivos y las maestranzas).

En 1711 se realizó otro amojonamiento del Soto, cuyos límites fueron nuevamente determinados por la real cédula de 1720. En ella se hacía hincapié en la madera para las maestranzas como factor de conservación del Soto⁵⁸. Sin embargo, los árboles del Soto de Roma ya no volvieron a tener la importancia de antaño. Como consecuencia de esta pérdida del valor material del Soto⁵⁹, el 29 de noviembre de 1749, a instancias del marqués de la Ensenada, el Soto de Roma fue extraído de la jurisdicción de la Junta de Obras y Bosques por los pocos rendimientos que generaba⁶⁰. Así, su paisaje fue transformándose de forma gradual de un espacio eminentemente forestal, poblado principalmente de álamos blancos y negros, a otro de pastos y cultivos.

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo Histórico Nacional

AHN — *Sección Nobleza*, Osuna, c. 3486, d. 22.

AHN — *Sección Nobleza*, Torrelaguna, C. 343, C. 344.

AHN — *Órdenes Militares*, Santiago, exp. 6363.

AHN — *Órdenes Militares*, Expedientillos, 2888.

⁵⁷ Los ingresos del Soto de Roma entre 1701 y 1705 fueron: 1.678.705; 979.691; 911.276; 1.474.271; 829.062 (AGP — R, Felipe V, caja 148/1).

⁵⁸ La Real Cédula de 1720 se encuentra en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada, <<http://hdl.handle.net/10481/8075>>. [Consultado en 27/03/2018].

⁵⁹ Se produjeron algunas extracciones menores en 1735, 1736 y 1751 (AGS — *Secretaría de Marina*, legs. 305, 306 y 319). Los autores agradecen a Ana Rita Trindade la documentación facilitada.

⁶⁰ CUEVAS PÉREZ, 2006: I, 198.

Archivo General de Simancas

- AGS — *Casas y Sitios Reales*, leg. 265; leg. 265, núm. 23.; leg. 305, fl. 321; leg. 316, fl. 140; leg. 324; leg. 325; leg. 345, carpeta 2, núm. 322.
 AGS — *Consejo de Castilla*, leg. 2185, fls. 26-27, 30-32, 37, 57.
 AGS — *Consejo de Castilla*, Diversos, 36, 44.
 AGS — *Tribunal Mayor de Cuentas*, leg. 1572.
 AGS — *Guerra y Marina*, leg. 797.
 AGS — *Contaduría Mayor de Cuentas*, 3.^a época, legs. 2527 y 3381.
 AGS — *Secretaría de Marina*, legs. 305, 306 y 319.

Archivo General de Palacio

- AGP — *Personal*, caja 461, exp. 10.
 AGP — *Registro (RE)*, Cédulas Reales, lib. 27, fl. 169v, fl. 237r.
 AGP — *Reinados (R)*, Carlos II, caja 170; caja 171, exp. 1; caja 175, exps. 1 y 16.
 AGP — *Reinados (R)*, Felipe V, caja 148/1.

BIBLIOGRAFÍA

- BAO, Maohong (2018) — *Environmental History and world history*. «The Journal of Regional History», 2/1, p. 6-17.
 CASADO SOTO, José Luis (2000) — *Los barcos españoles de la expansión oceánica*. «XVIII Semana de Estudios del Mar», p. 199-222.
 CERDÁN DE TALLADA, Tomás (1604) — *Veriloquium en reglas de Estado*. Valencia: en casa de Iuan Chrysostome Garriz.
 CORRALES, Magdalena de Pazzis (2001) — *La armada de los Austrias*. «Estudis», vol. 27, p. 23-51.
 CUEVAS PÉREZ, José (2006) — *El Real Sitio Soto de Roma. Colección documental*. Granada: Caja Granada, 2 vols.
 GOODMAN, David (1997) — *Spanish naval power, 1589-1665. Reconstruction and defeat*. Cambridge: Cambridge University Press.
 GROVE, Richard H. (1995) — *Green imperialism: Colonial expansion, tropical island Edens, the origins of environmentalism 1600-1860*. Cambridge: Cambridge University Press.
 LABRADOR ARROYO, Félix (2017a) — “*La destrucción de una alhaja tan preciosa...*”. *Las visitas del gobierno del Soto de Roma en tiempos del II conde del Arco (segunda mitad del siglo XVII)*. In CAMARERO BULLÓN, Concepción; LABRADOR ARROYO, Félix, dirs. — *La extensión de la Corte: los Sitios Reales*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, p. 495-523.
 — (2017b) — *Guardar, proteger y gestionar un Sitio Real en la Monarquía hispana: el caso del Soto de Roma (siglo XVI-XVII)*. «Revista Escuela de Historia», vol. 16, n.º 2, p. 1-24.
 LABRADOR ARROYO, Félix; TRÁPAGA MONCHET, Koldo (2017) — *La configuración del espacio y la explotación forestal de un enclave singular: el real Sitio del Soto de Roma durante la dinastía Habsburgo*. «Studia Histórica. Historia Moderna», vol. 39, n.º 2, p. 293-327.
 — (2018) — *Forestry, Territorial Organization, and Military Struggle in the Early Modern Spanish Monarchy*. «Environmental History», vol. 23, p. 318-341.
 MARIANA, Juan de (1981) — *La dignidad real y la educación del Rey (De Rege et Regis institutione)*. Madrid: CEC.
 MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José (2015) — *Las Superintendencias de Montes y Plantíos (1574-1748): derecho y política forestal para las armadas en la Edad Moderna*. Valencia: Tirant.

- MORÁN TURINA, Miguel; CHECA CREMADES, Fernando (1986) — *Las casas del rey. Casas de campo, cazaderos y jardines, siglos XVI-XVII*. Madrid: El Viso.
- MOSLEY, Stephen (2010) — *The environment in world history*. Oxford: Routledge.
- NAVARRO MADRID, Ángel (2002) — *Los Reales Sitios y el territorio*. In MORAN TURINA, Miguel A., coord. — *El arte en la corte de Felipe V*. Madrid: Fundación Caja Madrid-Patrimonio Nacional-Museo Nacional del Prado, p. 213-222.
- PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo (2015) — *El Soto de Roma en el paso del dominio nazarí al castellano*. In CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo; PINO GARCÍA, José Luis del; CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, coords. (2015) — *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*. Córdoba-Cáceres, p. 405-412.
- (2017) — *Un Real Sitio en la Vega de Granada: el Soto de Roma y los agobios financieros de la corona castellana durante el siglo XVI*. In CAMARERO BULLÓN, Concepción; LABRADOR ARROYO, Félix, dirs. — *La extensión de la Corte: los Sitios Reales*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, p. 159-184.
- POMERANZ, Kenneth (2009) — *Introduction: World History and Environmental History*. In BURKE, Edmund; POMERANZ, Kenneth, eds. — *The Environment and World History*. Berkeley-Los Angeles-Londres: University of California Press, p. 3-32.
- QUINTERO GONZÁLEZ, José (2014) — *La madera en los pertrechos navales. Provisión de motones, remos y bombas al arsenal de la Carraca*. «Tiempos Modernos», vol. 10, 12 p.
- THOMPSON, I. A. A. (1976) — *War and Government in Habsburg Spain (1650-1620)*. Londres: The Athlone Press.
- TOVAR, Virginia (1989) — *Proyectos para la remodelación del Sitio Real de la Casa de Campo y del Buen Retiro*. «Anales de Historia del Arte», vol. 1, p. 245-263.
- WING, John T. (2015) — *Roots of empire: State formation and the politics of timber access in early modern Spain, 1556-1759*. Leiden: Brill.